



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Radicado: S 2018060224336

Fecha: 09/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SECRETARIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISION TRIPÁRTITA”

EL DIRECTOR DE PLANEACION DEPARTAMENTAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el numeral 1. Comité de Dirección y 1.1 del Reglamento Interno de la Comisión Tripartita, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 1454 de 2011, prescribe que el ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y de construcción colectiva del país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización administrativa del Estado en el territorio, para permitir el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este desarrollo como económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico geografía de Colombia.
- b) Que teniendo en cuenta las competencia y necesidades de la articulación y el trabajo conjunto entre entidades como el Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el Municipio de Medellín, estas suscribieron una declaratoria de trabajo conjunto, mediante un acuerdo de voluntades con la finalidad de coordinar voluntariamente las diferentes instancias y niveles administrativos y políticos a través de la denominada **COMISION TRIPARTITA**, para desarrollar los ámbitos y mecanismos de trabajo conjunto y así lograr importantes avances en el desarrollo regional, el ordenamiento territorial y la competitividad de la región.
- c) Que para la satisfacción de dicha necesidad se celebró el Convenio Marco Interadministrativo de Asociación N°2016/CA/12/0001, 4600067922 y CA 1043 de 2016, entre Departamento de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburra y el Municipio de Medellín, respectivamente para integrar esfuerzos institucionales que permitan generar sinergias, economía de escala, agregación de valor a los procesos, evitando la dispersión de esfuerzos, la duplicidad de actuaciones y objetivos, así como la baja eficiencia en la aplicación de recursos de inversión, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.
- d) Que en Comité Directivo del 25 de octubre de 2017, la Comisión Tripartita realizo y aprobó el Reglamento Interno de Funcionamiento.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SECRETARIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISION TRIPÁRTITA"

e) Que de acuerdo el numeral 1.1 del Reglamento Interno de la Comisión Tripartita es función del Comité Directivo designar quien asumirá la Secretaria Técnica y Administrativa del Comité.

f) Que en el Acta de Reunión N° 1 celebrada el 17 de abril de 2018, se informó que la Comisión Tripartita tiene una Secretaria Técnica que para los tres años de vigencia debe rotarse entre las 3 entidades que hacen parte del Convenio, correspondiéndole el periodo 2018, al Departamento Administrativo Departamental – DAP.

En consecuencia EL DIRECTOR DE PLANEACION DEPARTAMENTAL, con mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como Secretario Técnico y Administrativo de la COMISION TRIPARTITA al funcionario público que a la fecha se encuentra en ejercicio del cargo de Director de Planeación Estrategia Integral del Departamento Administrativo de Planeación.


SEGUNDO: El funcionario designado como Secretario Técnico y Administrativo de la COMISION TRIPARTITA gozarán de un espacio de dos (2) días hábiles para declararse impedido o ser recusado.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Medellín,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ/HERNÁNDEZ
Departamento Administrativo de Planeación Departamental

Proyectó: Rubén Darío Guzmán Salamanca – Prof. Especializado 
Revisó: Hernando Latorre Forero – Asesor Dirección Administrativa de Planeación 